



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo. RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y PECUARIA			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de diciembre de 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 para contratación de instructores vigencia 2026 en el SENA Regional Putumayo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN Siendo las 8:00 am del día 15 de Diciembre del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2026 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0337 de 2025, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un Comité de verificación , conformado por los siguientes integrantes; El Subdirector de Centro o su representante. Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores. Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso de uno o varios centros de formación, quien actuará con voz y sin voto.			



Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2026 del centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas Muñoz
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Daira Yamile Córdoba Erazo
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Wilson Leonel Vallejo Portilla
6	SALUD Y DEPORTES	Ximena Ceballos
7	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-	Ever Arbey Buesaquillo López
8	PEDAGOGIA, ETICA,	Haylen Aros
9	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
10	BILINGUISMO	Zabdiel Quintero
11	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
12	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
13	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
14	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez



Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026 y la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".

Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.

Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.

Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.

Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

El comité de verificación tomará los listados de aspirantes enviados por el subdirector (E) con funciones de director Regional y verificará si los aspirantes cumplen con los siguientes criterios:

1. Cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la competencia a impartir de acuerdo con el diseño curricular.
2. Que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2025 cargada en SECOP 2 sea excelente o bueno; de la misma manera se tendrán en cuenta las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
3. Que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).



4. Que no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento (en los casos que aplique)

5. Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2026 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA sule necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuesta! de recursos.

Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.

Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o en su(s) actualización(es).

Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

Aspiración a un perfil y un Centro de Formación: Para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación.



Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.

Quien no haya registrado su aspiración en el aplicativo o desee cambiar la que realizó, sólo podrá hacerlo para uno de los nuevos perfiles que se publiquen en ese aplicativo para la contratación 2026, y en un solo Centro de Formación, dentro de las fechas que establezca el cronograma que defina la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, el cual será publicado en la página web de la APE: <http://ape.sena.edu.co/spe-web/spe>.

Se procede a revisar hojas de vida para instructores que se postularon en banco Instructores 2026 en las vacantes que la Regional Putumayo no cuenta con disponibilidad suficientes de perfiles para cumplir con la necesidad de la formación para el año 2026, de acuerdo con el correo enviado por Coordinación académica y autorizado por el Subdirector de centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, así:

“De manera atenta, me permito solicitar la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a instructores para la vigencia 2026, de acuerdo con el Cronograma modificado el 20 de noviembre de 2025 y en cumplimiento de la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, relacionada con los criterios de preselección.

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de postulación por instructores a nuevos programas, establecido entre el 07 y el 10 de diciembre, y en la necesidad de avanzar con la preselección de instructores nuevos. Esto debido a que, en el Banco de Instructores, los candidatos en estado CUMPLE y los contratados durante el 2025 no resultan suficientes para cubrir los requerimientos de los programas de formación vigentes que deberán ser atendidos en el año 2026.

En este sentido, se requiere autorización para que el comité de evaluación realice la verificación y revisión de las hojas de vida correspondientes entre el 11 y el 15 de diciembre, con el fin de avanzar oportunamente en la programación y contratación del talento humano necesario para los siguientes programas”:

CODIGO BANCO	PERFIL EN BANCO	
56239	GESTION ADMINISTRATIVA-BILINGUISMO	BILINGUISMO



57863	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL- DERECHOS FUNDAMENTALES	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES
57825	ENFERMERIA	SALUD Y DEPORTES
57830	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
56217	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES
56256	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION
57826	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL- DPORTES	SALUD Y DEPORTES
56286	COCINA	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.




Yo, Daira Yamile Córdoba Erazo identificada con CC# 1124851148 de Mocoa (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2026 en el SENA – Regional Putumayo.

Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.



PROGRAMA	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CODIGO VACANTE	57830
PERFIL	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. TREINTA 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 24 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opción 2 Opción 3</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
17690321	JUAN MANUEL SILVA MAVESYOY	SI	Ninguna
<p>Se relaciona Link del drive Banco instructores 2026, donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 57830 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://surl.li/vtabks</p>			
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No No 3-2025-000233 del 24/10/2025, del Sena Regional Putumayo circular 86-2-2025-000033 de 26/11/2025 y la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026.</p>			



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2026	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2026	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2026.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/SENA	SI		
Daira Yamile Córdoba Erazo	Instructor/SENA	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.			
RED DE CONOCIMIENTO BILINGUISMO			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Diciembre de 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas – Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.2. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 para contratación de instructores vigencia 2026 en el SENA Regional Putumayo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 8:00 am del día 15 de Diciembre del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2026 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0337 de 2025, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes;</p> <ul style="list-style-type: none">• El Subdirector de Centro o su representante.• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.✓ Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso de uno o varios centros de formación, quien actuará con voz y sin voto. <p>Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2026 del centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:</p>			



NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas Muñoz
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Daira Yamile Córdoba Erazo
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Wilson Leonel Vallejo Portilla
6	SALUD Y DEPORTES	Ximena Ceballos
7	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-	Ever Arbey Buesaquillo López
8	PEDAGOGIA, ETICA,	Haylen Aros
9	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
10	BILINGUISMO	Zabdiel Quintero
11	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
12	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
13	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
14	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026 y la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- a. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.



- d. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que hayadefinido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esaactuación y de los criterios aplicados.
- e. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre estaetapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

El comité de verificación tomará los listados de aspirantes enviados por el subdirector (E) con funciones de director Regional y verificará si los aspirantes cumplen con los siguientes criterios:

1. Cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la competencia a impartir de acuerdo con el diseño curricular.
2. Que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2025 cargada en SECOP 2 sea excelente o bueno; de la misma manera se tendrán en cuenta las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
3. Que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
4. Que no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento (en los casos que aplique)
5. Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2026 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA sule necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- i) Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuesta! de recursos.
- ii) Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
- iii) Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o



en su(s) actualización(es).

Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

Aspiración a un perfil y un Centro de Formación: Para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación.

Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.

Quien no haya registrado su aspiración en el aplicativo o desee cambiar la que realizó, sólo podrá hacerlo para uno de los nuevos perfiles que se publiquen en ese aplicativo para la contratación 2026, y en un solo Centro de Formación, dentro de las fechas que establezca el cronograma que defina la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, el cual será publicado en la página web de la APE: <http://ape.sena.edu.co/spe-web/spe>.

Se procede a revisar hojas de vida para instructores que se postularon en banco Instructores 2026 en las vacantes que la Regional Putumayo no cuenta con disponibilidad suficientes de perfiles para cumplir con la necesidad de la formación para el año 2026, de acuerdo con el correo enviado por Coordinación académica y autorizado por el Subdirector de centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, así:

“De manera atenta, me permito solicitar la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a instructores para la vigencia 2026, de acuerdo con el Cronograma modificado el 20 de noviembre de 2025 y en cumplimiento de la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, relacionada con los criterios de preselección.

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de postulación por instructores a nuevos programas, establecido entre el 07 y el 10 de diciembre, y en la necesidad de avanzar con la preselección de instructores nuevos. Esto debido a que, en el Banco de Instructores, los candidatos en estado CUMPLE y los contratados durante el 2025 no resultan suficientes para cubrir los requerimientos de los programas de formación vigentes que deberán ser atendidos en el año 2026.

En este sentido, se requiere autorización para que el comité de evaluación realice la verificación y revisión de las hojas de vida correspondientes entre el 11 y el 15 de diciembre, con el fin de avanzar oportunamente en la programación y contratación del talento humano necesario para los siguientes programas”:



CODIGO BANCO	PERFIL EN BANCO		
56239	GESTION ADMINISTRATIVA-BILINGUISMO	BILINGUISMO	
57863	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DERECHOS FUNDAMENTALES	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
57825	ENFERMERIA	SALUD Y DEPORTES	
57830	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
56217	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS CONFECCIONES	Y
56256	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	
57826	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DEPORTES	SALUD Y DEPORTES	
56286	COCINA	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS CONFECCIONES	Y

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Zabdiel Quintero Martínez identificado con CC# 91.521.169 de Bucaramanga (Santander) declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2026 en el SENA – Regional Putumayo.

1. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

PROGRAMA	BILINGUISMO	CODIGO VACANTE	56239
PERFIL	Perfil Instructor		






<p>"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."</p>			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1144024683	EMMANUEL CABRERA ROJAS	CUMPLE	
1053817060	MARÍA CAMILA RONCANCIO JIMÉNEZ	CUMPLE	
<p>Se relaciona Link del drive Banco instructores 2026, donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 56239 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://surl.li/usrcdy</p>			
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No No 3-2025-000233 del 24/10/2025, del Sena Regional Putumayo circular 86-2-2025-000033 de 26/11/2025 y la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026.</p>			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2026	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2026	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2026.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Zabdiel Quintero Martínez	Instructor/SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de requisitos de instructores contratistas 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.			
RED DE CONOCIMIENTO COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Asís, 15 de Diciembre de 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas –Despacho	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 para contratación de instructores vigencia 2026 en el SENA Regional Putumayo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 8:00 am del día 15 de Diciembre del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2026 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0337 de 2025, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un Comité de verificación, conformado por los siguientes integrantes;</p> <ul style="list-style-type: none">El Subdirector de Centro o su representante.Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.✓ Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso de uno o varios centros de formación, quien actuará con voz y sin voto. <p>Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2026 del centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:</p>			
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico	



Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo
--------------------------------	------------	---

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas Muñoz
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Daira Yamile Córdoba Erazo
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Wilson Leonel Vallejo Portilla
6	SALUD Y DEPORTES	Ximena Ceballos
7	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-	Ever Arbey Buesaquillo López
8	PEDAGOGIA, ETICA,	Haylen Aros
9	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
10	BILINGUISMO	Zabdiel Quintero
11	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
12	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
13	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
14	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026 y la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- a. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- d. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esa actuación y de los criterios aplicados.
- e. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.



- f. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

El comité de verificación tomará los listados de aspirantes enviados por el subdirector (E) con funciones de director Regional y verificará si los aspirantes cumplen con los siguientes criterios:

1. Cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la competencia a impartir de acuerdo con el diseño curricular.
2. Que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2025 cargada en SECOP 2 sea excelente o bueno; de la misma manera se tendrán en cuenta las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
3. Que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
4. Que no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento (en los casos que aplique)
5. Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2026 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA sule necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- i) ¡Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuesta! de recursos.
- ii) Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
- iii) Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o en su(s) actualización(es).

Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.



Aspiración a un perfil y un Centro de Formación: Para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación.

Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.

Quien no haya registrado su aspiración en el aplicativo o desee cambiar la que realizó, sólo podrá hacerlo para uno de los nuevos perfiles que se publiquen en ese aplicativo para la contratación 2026, y en un solo Centro de Formación, dentro de las fechas que establezca el cronograma que defina la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, el cual será publicado en la página web de la APE: <http://ape.sena.edu.co/spe-web/spe>.

Se procede a revisar hojas de vida para instructores que se postularon en banco Instructores 2026 en las vacantes que la Regional Putumayo no cuenta con disponibilidad suficientes de perfiles para cumplir con la necesidad de la formación para el año 2026, de acuerdo con el correo enviado por Coordinación académica y autorizado por el Subdirector de centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, así:

“De manera atenta, me permito solicitar la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a instructores para la vigencia 2026, de acuerdo con el Cronograma modificado el 20 de noviembre de 2025 y en cumplimiento de la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, relacionada con los criterios de preselección.

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de postulación por instructores a nuevos programas, establecido entre el 07 y el 10 de diciembre, y en la necesidad de avanzar con la preselección de instructores nuevos. Esto debido a que, en el Banco de Instructores, los candidatos en estado CUMPLE y los contratados durante el 2025 no resultan suficientes para cubrir los requerimientos de los programas de formación vigentes que deberán ser atendidos en el año 2026.

En este sentido, se requiere autorización para que el comité de evaluación realice la verificación y revisión de las hojas de vida correspondientes entre el 11 y el 15 de diciembre, con el fin de avanzar oportunamente en la programación y contratación del talento humano necesario para los siguientes programas”:

CODIGO BANCO	PERFIL EN BANCO	
56239	GESTION ADMINISTRATIVA-BILINGUISMO	BILINGUISMO
57863	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DERECHOS FUNDAMENTALES	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNAMENTALES



57825	ENFERMERIA	SALUD Y DEPORTES
57830	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
56217	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES
56256	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION
57826	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DEPORTES	SALUD Y DEPORTES
56286	COCINA	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba identificado con CC# 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2026 en el SENA – Regional Putumayo.

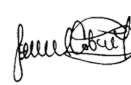


2. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

PROGRAMA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	CODIGO VACANTE	56217
PERFIL	Perfil Instructor "Requisitos académicos: CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ¿SENA, EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE? GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 1 CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y		



<p>ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) Experiencia Laboral; CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1 CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."</p>			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1004610306	OSCAR DANIEL ORTIZ SEGURA	NO CUMPLE	El aspirante no presenta experiencia docente y las constancias laborales no tienen funciones.
1015404155	JUANITA ANDREA BASTO GARCÍA	NO CUMPLE	No cumple. La aspirante presenta constancia laboral sin funciones, igualmente la experiencia aportada no está relacionada con la vacante.
1088218674	EDGAR JESUS PORTILLA LOPEZ	CUMPLE	
<p>Se relaciona Link del drive Banco instructores 2026, donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 56217 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. https://surl.lu/emmjcd</p>			
CONCLUSIONES			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025, del Sena Regional Putumayo circular 86-2-2025-000033 de 26/11/2025 y la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026.</p>			



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2026	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2026	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2026.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

RED DE CONOCIMIENTO COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 15 de
Diciembre de 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
1. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 para contratación de instructores vigencia 2026 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 15 de Diciembre del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2026 creado a través del Centro Agroforestal Acuicola Arapaima mediante la resolución 86- 0337 de 2025, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.
- ✓ Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso de uno o varios centros de formación, quien actuará con voz y sin voto.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2026 del centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas Muñoz
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Daira Yamile Córdoba Erazo
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Wilson Leonel Vallejo Portilla
6	SALUD Y DEPORTES	Ximena Ceballos
7	LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCION - SST-	Ever Arbey Buesaquillo López
8	PEDAGOGIA, ETICA,	Haylen Aros
9	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
10	BILINGUISMO	Zabdiel Quintero
11	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
12	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
13	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
14	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026 y la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- a. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.



- d. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que hayadefinido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esaactuación y de los criterios aplicados.
- e. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre estaetapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

El comité de verificación tomará los listados de aspirantes enviados por el subdirector (E) con funciones de director Regional y verificará si los aspirantes cumplen con los siguientes criterios:

1. Cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la competencia a impartir de acuerdo con el diseño curricular.
2. Que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2025 cargada en SECOP 2 sea excelente o bueno; de la misma manera se tendrán en cuenta las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
3. Que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
4. Que no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento (en los casos que aplique)
5. Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2026 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA sule necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- i) Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuesta! de recursos.
- ii) Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
- iii) Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o



en su(s) actualización(es).

Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

Aspiración a un perfil y un Centro de Formación: Para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación.

Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.

Quien no haya registrado su aspiración en el aplicativo o desee cambiar la que realizó, sólo podrá hacerlo para uno de los nuevos perfiles que se publiquen en ese aplicativo para la contratación 2026, y en un solo Centro de Formación, dentro de las fechas que establezca el cronograma que defina la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, el cual será publicado en la página web de la APE: <http://ape.sena.edu.co/spe-web/spe>.

Se procede a revisar hojas de vida para instructores que se postularon en banco Instructores 2026 en las vacantes que la Regional Putumayo no cuenta con disponibilidad suficientes de perfiles para cumplir con la necesidad de la formación para el año 2026, de acuerdo con el correo enviado por Coordinación académica y autorizado por el Subdirector de centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, así:

“De manera atenta, me permito solicitar la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a instructores para la vigencia 2026, de acuerdo con el Cronograma modificado el 20 de noviembre de 2025 y en cumplimiento de la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, relacionada con los criterios de preselección.

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de postulación por instructores a nuevos programas, establecido entre el 07 y el 10 de diciembre, y en la necesidad de avanzar con la preselección de instructores nuevos. Esto debido a que, en el Banco de Instructores, los candidatos en estado CUMPLE y los contratados durante el 2025 no resultan suficientes para cubrir los requerimientos de los programas de formación vigentes que deberán ser atendidos en el año 2026.

En este sentido, se requiere autorización para que el comité de evaluación realice la verificación y revisión de las hojas de vida correspondientes entre el 11 y el 15 de diciembre, con el fin de avanzar oportunamente en la programación y contratación del talento humano necesario para los siguientes programas”:



CODIGO BANCO	PERFIL EN BANCO		
56239	GESTION ADMINISTRATIVA-BILINGUISMO	BILINGUISMO	
57863	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DERECHOS FUNDAMENTALES	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
57825	ENFERMERIA	SALUD Y DEPORTES	
57830	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
56217	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Y
56256	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	Y
57826	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DEPORTES	SALUD Y DEPORTES	
56286	COCINA	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Y

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jimenez Riascos identificado con CC# 10.308.274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2026 en el SENA – Regional Putumayo.



2. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

PROGRAMA	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	CODIGO VACANTE	57863
PERFIL	<p>Perfil Instructor Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 CAP SENA Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. ALTERNATIVA 2 TÉCNICO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. ALTERNATIVA 3 TÉCNICO PROFESIONAL Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. ALTERNATIVA 4 TECNÓLOGO O CUATRO AÑOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA, Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. ALTERNATIVA 5 PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 CUARENTA Y OCHO 48 MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES CUARENTA 40 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO 8 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO 28 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y OCHO 8 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE 20 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y DIEZ 10 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 5 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006845935	ANGIE FERNANDA TORO GUERRA	Cumple	
1123319273	DIEGO ARMANDO ORDOÑEZ ROSAS	No Cumple	No Cumple. Por qué no tiene el tiempo mínimo de 18 meses de experiencia en derechos fundamentales del trabajo, solo soporta 12 meses
1085293306	RENATO JAVIER MOLINA MORENO	No Cumple	No Cumple. No cuenta con el tiempo mínimo de experiencia docencia que pide la vacante



Se relaciona Link del drive Banco instructores 2026, donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 57863 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://surl.li/lqytem>


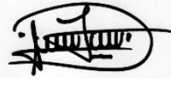
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No No 3-2025-000233 del 24/10/2025, del Sena Regional Putumayo circular 86-2-2025-000033 de 26/11/2025 y la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2026	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2026	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2026.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor- Delegado Director/ SENA	SI		



Jaime Oswaldo Jimenez Riascos	Instructor/SENA A	SI		JAI ME JI MENE Z
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

RED DE CONOCIMIENTO SALUD Y DEPORTES

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 15 de
Diciembre de 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
1. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 para contratación de instructores vigencia 2026 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 15 de Diciembre del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2026 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0337 de 2025, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.
- ✓ Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso de uno o varios centros de formación, quien actuará con voz y sin voto.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2026 del centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas Muñoz
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Daira Yamile Córdoba Erazo
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Wilson Leonel Vallejo Portilla
6	SALUD Y DEPORTES	Ximena Ceballos
7	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-	Ever Arbey Buesaquillo López
8	PEDAGOGIA, ETICA,	Haylen Aros
9	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
10	BILINGUISMO	Zabdiel Quintero
11	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
12	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
13	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
14	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026 y la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- a. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.



- d. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que hayadefinido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esaactuación y de los criterios aplicados.
- e. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre estaetapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

El comité de verificación tomará los listados de aspirantes enviados por el subdirector (E) con funciones de director Regional y verificará si los aspirantes cumplen con los siguientes criterios:

1. Cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la competencia a impartir de acuerdo con el diseño curricular.
2. Que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2025 cargada en SECOP 2 sea excelente o bueno; de la misma manera se tendrán en cuenta las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
3. Que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
4. Que no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento (en los casos que aplique)
5. Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2026 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA sule necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- i) Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuesta! de recursos.
- ii) Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
- iii) Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o



en su(s) actualización(es).

Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

Aspiración a un perfil y un Centro de Formación: Para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación.

Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.

Quien no haya registrado su aspiración en el aplicativo o desee cambiar la que realizó, sólo podrá hacerlo para uno de los nuevos perfiles que se publiquen en ese aplicativo para la contratación 2026, y en un solo Centro de Formación, dentro de las fechas que establezca el cronograma que defina la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, el cual será publicado en la página web de la APE: <http://ape.sena.edu.co/spe-web/spe>.

Se procede a revisar hojas de vida para instructores que se postularon en banco Instructores 2026 en las vacantes que la Regional Putumayo no cuenta con disponibilidad suficientes de perfiles para cumplir con la necesidad de la formación para el año 2026, de acuerdo con el correo enviado por Coordinación académica y autorizado por el Subdirector de centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, así:

“De manera atenta, me permito solicitar la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a instructores para la vigencia 2026, de acuerdo con el Cronograma modificado el 20 de noviembre de 2025 y en cumplimiento de la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, relacionada con los criterios de preselección.

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de postulación por instructores a nuevos programas, establecido entre el 07 y el 10 de diciembre, y en la necesidad de avanzar con la preselección de instructores nuevos. Esto debido a que, en el Banco de Instructores, los candidatos en estado CUMPLE y los contratados durante el 2025 no resultan suficientes para cubrir los requerimientos de los programas de formación vigentes que deberán ser atendidos en el año 2026.

En este sentido, se requiere autorización para que el comité de evaluación realice la verificación y revisión de las hojas de vida correspondientes entre el 11 y el 15 de diciembre, con el fin de avanzar oportunamente en la programación y contratación del talento humano necesario para los siguientes programas”:



CODIGO BANCO	PERFIL EN BANCO		
56239	GESTION ADMINISTRATIVA-BILINGUISMO	BILINGUISMO	
57863	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DERECHOS FUNDAMENTALES	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
57825	ENFERMERIA	SALUD Y DEPORTES	
57830	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
56217	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS CONFECCIONES	Y
56256	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	Y
57826	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DEPORTES	SALUD Y DEPORTES	
56286	COCINA	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS CONFECCIONES	Y

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Maryury Ximena Ceballos Burbano CC# 34.324.793 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2026 en el SENA – Regional Putumayo.

2. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplan o perfil.



PROGRAMA	ENFERMERIA	CODIGO VACANTE	57825
PERFIL	Competencia a Desarrollar ASISTIR PACIENTES QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON GUÍAS DE MANEJO Y NORMATIVA DE SALUD. Perfil Instructor Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL DE ENFERMERIA Experiencia Laboral, -MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES RELACIONADAS CON EL ÁREA.-MÍNIMO 6 MESE DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA CON ADULTOS, Opcion 2 Opcion 3		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
41182563	GLORIA ELENA LOPEZ ESPAÑA	NO CUMPLE	LE FALTA EXPERIENCIA PEDAGOGICA CON ADULTOS




PROGRAMA	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES	CODIGO VACANTE	57826
PERFIL	Perfil Instructor Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO.Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1152691865	NICOLAS FELIPE HINCAPIE MENA	SI CUMPLE	

Se relaciona Link del drive Banco instructores 2026, donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 57825 Y 57826 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/tLfSSA>

CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No No 3-2025-000233 del 24/10/2025, del Sena Regional Putumayo circular 86-2-2025-000033 de 26/11/2025 y la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2026	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2026	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2026.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Maryury Ximena Ceballos Burbano	Instructor/SENA	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



ACTA No. 2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

RED DE CONOCIMIENTO SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA

CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 15 de
Diciembre de 2025

HORA INICIO:

8:00 AM

HORA FIN:

6:00 PM

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –
Despacho

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: Putumayo -Centro
Agroforestal y Acuícola Arapaima

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
1. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 para contratación de instructores vigencia 2026 en el SENA Regional Putumayo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 15 de Diciembre del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2026 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0337 de 2025, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.
- ✓ Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso de uno o varios centros de formación, quien actuará con voz y sin voto.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2026 del centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas Muñoz
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Daira Yamile Córdoba Erazo
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Wilson Leonel Vallejo Portilla
6	SALUD Y DEPORTES	Ximena Ceballos
7	LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCION - SST-	Ever Arbey Buesaquillo López
8	PEDAGOGIA, ETICA,	Haylen Aros
9	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
10	BILINGUISMO	Zabdiel Quintero
11	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
12	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
13	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
14	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026 y la Circular 86-2-2025-000033 del 26 de noviembre del 2025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- a. Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".
- b. Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- c. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.



- d. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar el(los) criterio(s) objetivo(s) que hayadefinido previamente el Subdirector del Centro de Formación, dejando constancia en acta de esaactuación y de los criterios aplicados.
- e. Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de esa verificación.
- f. Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre estaetapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- g. Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

El comité de verificación tomará los listados de aspirantes enviados por el subdirector (E) con funciones de director Regional y verificará si los aspirantes cumplen con los siguientes criterios:

1. Cumplan con el perfil requerido para el desarrollo de la competencia a impartir de acuerdo con el diseño curricular.
2. Que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2025 cargada en SECOP 2 sea excelente o bueno; de la misma manera se tendrán en cuenta las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
3. Que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
4. Que no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento (en los casos que aplique)
5. Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2026 el comité de verificación no asignará puntaje alguno, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

La inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, y los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**. Lo anterior es así, porque el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida con las cuales el SENA sule necesidades temporales.

La suscripción del contrato depende de que se cumplan los siguientes requisitos:

- i) Que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2026 con la disponibilidad presupuesta! de recursos.
- ii) Que exista, durante el 2026, la necesidad de contratación que planeó el Centro de Formación, de acuerdo con la programación y ejecución de las metas asignadas para la vigencia 2026.
- iii) Que la necesidad de contratación esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 o



en su(s) actualización(es).

Que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

Aspiración a un perfil y un Centro de Formación: Para la contratación de Instructores 2026, se mantendrá vigente la aspiración registrada en el Banco de Instructores durante el 2024 o el 2025 por cada inscrito, para un (1) perfil y un (1) Centro de Formación.

Teniendo en cuenta que el Banco de Instructores se abre por vigencia, para el 2026 se tendrán en cuenta los aspirantes que vienen migrados del 2024 e inscritos en el 2025, y su perfil registrado en la vigencia anterior, quedará migrado en el módulo de Banco de Instructores 2026.

Quien no haya registrado su aspiración en el aplicativo o desee cambiar la que realizó, sólo podrá hacerlo para uno de los nuevos perfiles que se publiquen en ese aplicativo para la contratación 2026, y en un solo Centro de Formación, dentro de las fechas que establezca el cronograma que defina la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, el cual será publicado en la página web de la APE: <http://ape.sena.edu.co/spe-web/spe>.

Se procede a revisar hojas de vida para instructores que se postularon en banco Instructores 2026 en las vacantes que la Regional Putumayo no cuenta con disponibilidad suficientes de perfiles para cumplir con la necesidad de la formación para el año 2026, de acuerdo con el correo enviado por Coordinación académica y autorizado por el Subdirector de centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, así:

“De manera atenta, me permito solicitar la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a instructores para la vigencia 2026, de acuerdo con el Cronograma modificado el 20 de noviembre de 2025 y en cumplimiento de la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, relacionada con los criterios de preselección.

Dicha solicitud se fundamenta en el proceso de postulación por instructores a nuevos programas, establecido entre el 07 y el 10 de diciembre, y en la necesidad de avanzar con la preselección de instructores nuevos. Esto debido a que, en el Banco de Instructores, los candidatos en estado CUMPLE y los contratados durante el 2025 no resultan suficientes para cubrir los requerimientos de los programas de formación vigentes que deberán ser atendidos en el año 2026.

En este sentido, se requiere autorización para que el comité de evaluación realice la verificación y revisión de las hojas de vida correspondientes entre el 11 y el 15 de diciembre, con el fin de avanzar oportunamente en la programación y contratación del talento humano necesario para los siguientes programas”:



CODIGO BANCO	PERFIL EN BANCO		
56239	GESTION ADMINISTRATIVA-BILINGUISMO	BILINGUISMO	
57863	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DERECHOS FUNDAMENTALES	COMUNICACIONES Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
57825	ENFERMERIA	SALUD Y DEPORTES	
57830	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
56217	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	
56256	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	MECANICA INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	
57826	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL-DEPORTES	SALUD Y DEPORTES	
56286	COCINA	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	
57844	FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular.

1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima, dando cumplimiento a la circular No 3-2025-000233 del 24/10/2025 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jorge Leonardo Luque Alvarez identificado con CC# 1043003687 de Sabanalarga (Atlántico) declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro impedido para verificar los aspirantes preseleccionados para contratación vigencia 2026 en el SENA – Regional Putumayo.



2. Verificar que las hojas de vida postulados en Banco Instructores 2026 del 7 al 10 de diciembre de 2025 cumplen o perfil.

PROGRAMA	FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	CODIGO VACANTE	57844
PERFIL	FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE. Competencia a Desarrollar ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA. Perfil Instructor Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS DE SU DESEMPEÑO MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN VIRTUAL		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1123306890	RICHARD GERMAN POTOSI BRAVO	NO	El aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 ,profesional en ingeniero de sistemas, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 ,profesional en ingeniero de sistemas, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revision de experiencia laboral, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 , con 61,9666666666667 meses de12 requeridos , el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 , con 61,9666666666667 meses de12 requeridos , cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revision de experiencia docente, el aspirante no cumple con la opcion de perfil 1 , con 0 meses de 12 requeridos, el aspirante no cumple con la opcion de perfil 2 , con 0 meses de 12 requeridos, no cumple con la experiencia docente, se finaliza revision y se genera reporte final
1085942749	LUIS FERNANDO LOPEZ BURBANO	SI	El aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 ,profesional en ingeniero mecatronico, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 ,profesional en ingeniero mecatronico, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revision de experiencia laboral, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 , con 12,5666666666667 meses de12 requeridos , el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 , con 12,5666666666667 meses de12 requeridos , cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revision de experiencia docente, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 , con 16,5666666666667 meses de 12 requeridos, el aspirante si cumple con la opcion de



			perfil 2 , con 16,5666666666667 meses de 12 requeridos, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final
1085266233	LUIS ELIGIO LOPEZ DIAZ	SI	El aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 ,profesional en ingeniero de sistemas, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 ,profesional en ingeniero de sistemas, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revision de experiencia laboral, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 , con 48,7 meses de12 requeridos , el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 , con 48,7 meses de12 requeridos , cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revision de experiencia docente, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 1 , con 24,7 meses de 12 requeridos, el aspirante si cumple con la opcion de perfil 2 , con 24,7 meses de 12 requeridos, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final

Se relaciona Link del drive Banco instructores 2026, donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 57844 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/nAdR7r>



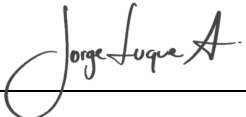
CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No No 3-2025-000233 del 24/10/2025, del Sena Regional Putumayo circular 86-2-2025-000033 de 26/11/2025 y la resolución 86- 0337 de 2025 26/11/2025 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Enero 2026	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2026	Abogado de Contratación	



Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaría del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Enero de 2026.		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-Delegado Director/ SENA	SI		
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA	SI		
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				